

Medidas de flexibilización de ciertas restricciones para los municipios y entidades locales menores de menos de 10.000 habitantes de la provincia de Segovia

- Sin franjas horarias para paseos y deporte.
- Todas las personas que convivan pueden salir juntas a pasear y hacer deporte por todo el municipio.
- Movilidad por el territorio de desescalada en grupos de hasta 15 personas.
- Apertura de la hostelería con un aforo máximo del 40% en el interior y un 50% en terrazas.
- Velatorios de hasta 15 personas en recintos cerrados y 25 en espacios abiertos.
- Centros de culto hasta la mitad de su aforo.
- Apertura de bibliotecas: se permite leer y utilizar ordenadores en las bibliotecas con un máximo del 30% del aforo.
- Apertura de centros deportivos abiertos y cubiertos y piscinas al 30% del aforo. En piscinas, un deportista por calle.